



# Resolución Directoral Regional

Nº 2230 -2021-DRELM

Lima, 15 Nov. 2021

**VISTOS:** El expediente Nº 26381-2021-DRELM, el Informe Nº 0465-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GVD, el Informe Nº 1290-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU modificada por la Resolución Ministerial Nº 284-2015-MINEDU, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Viceministerial Nº 225-2020-MINEDU de fecha 18 de noviembre de 2020, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general, y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos";

Que, el literal a) del numeral 7.3.1. del citado documento normativo dispone que, "*La DRE, formaliza mediante resolución, la conformación del comité de evaluación, responsable de la cobertura de las encargaturas de directores generales; y en el mismo acto, designa a sus tres (3) miembros titulares y alternos que lo conforman, considerando lo siguiente: Titulares: Director (a) de Gestión Institucional de la DRE, o quien haga sus veces, quien preside el comité; El Jefe (a) de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces; Especialista de Educación Superior o el que haga sus veces. Alternos: Especialista del Área de Gestión Institucional; Especialista de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces; Especialista del área de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces*";

Que, el numeral 7.3.3 del acotado documento normativo señala que, "*La DRE elabora el cronograma considerando todas las etapas y los plazos previstos en el presente documento normativo, para el desarrollo del concurso*"; asimismo, el literal a) del numeral 8.5.2 señala:

Código : 101121388  
Clave : 22E7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



“Corresponde a la Dirección Regional de Educación: a) Aprobar y publicar la convocatoria del proceso de encargatura de director o directora general”;

Que, por medio del Informe N° 0465-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH-GVD de fecha 08 de noviembre de 2021, la Unidad de Recursos Humanos, concluye que corresponde conformar el Comité de Evaluación, aprobar el cronograma y convocar las plazas vacantes en el proceso de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general los Institutos de Educación Superior Tecnológica Pública del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el Año Fiscal 2022;

Que, a través del Informe N° 1290-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 09 de noviembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable la conformación del mencionado comité de evaluación, aprobar el cronograma y convocar las plazas vacantes en el proceso encargatura de puesto y de funciones de director o directora general de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Pública del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el Año Fiscal 2022, en los términos propuestos por la Unidad de Recursos Humanos;

Contando con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- CONFORMAR** el Comité de Evaluación del proceso de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Pública del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el Año Fiscal 2022, el cual quedaría integrado de la siguiente manera:

| MIEMBROS TITULARES                                         |                   |
|------------------------------------------------------------|-------------------|
| <b>JUAN CARLOS LI QUISPE</b>                               | <b>Presidente</b> |
| Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto          |                   |
| <b>MICHAEL BASILIO POMA</b>                                | <b>Miembro</b>    |
| Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos                  |                   |
| <b>ANGÉLICA ELIZABETH AGUIRRE JULCAPOMA</b>                | <b>Miembro</b>    |
| Especialista de Educación Superior o el que haga sus veces |                   |

| MIEMBROS ALTERNOS:                               |                   |
|--------------------------------------------------|-------------------|
| <b>JORGE RODRIGO CHUMPITAZ ROJAS</b>             | <b>Presidente</b> |
| Especialista del Área de Gestión Institucional   |                   |
| <b>MOISÉS COCHAS ASTOCONDOR</b>                  | <b>Miembro</b>    |
| Especialista de la Oficina de Recursos Humanos   |                   |
| <b>WILFREDO JOSÉ GERÓNIMO MEZA</b>               | <b>Miembro</b>    |
| Especialista de la Oficina de Asesoría Jurídica. |                   |

**ARTÍCULO 2.- APROBAR** el cronograma del proceso de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general de los Institutos de Educación Superior Tecnológica

Código : 101121388  
Clave : 22E7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Pública del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Lima Metropolitana para el Año Fiscal 2022, el mismo que se detalla a continuación:

| N° | ETAPAS                                                              | RESPONSABLES               | FECHA      |            | TOTAL DÍAS         |
|----|---------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|------------|--------------------|
|    |                                                                     |                            | INICIO     | TERMINO    |                    |
| 01 | Convocatoria del proceso                                            | DRELM                      | 20/11/2021 | 29/11/2021 | 10 días calendario |
| 02 | Inscripción y registro de postulantes                               | POSTULANTES                | 23/11/2021 | 29/11/2021 | 07 días calendario |
| 03 | Evaluación Curricular                                               | Comité de Evaluación-DRELM | 30/11/2021 | 02/12/2021 | 03 días hábiles    |
| 04 | Publicación y notificación de resultados de evaluación curricular   | Comité de Evaluación-DRELM | 03/12/2021 | 06/12/2021 | 02 días hábiles    |
| 05 | Presentación de reclamos                                            | POSTULANTES                | 07/12/2021 |            | 01 día hábil       |
| 06 | Absolución de reclamos                                              | Comité de Evaluación-DRELM | 09/12/2021 |            | 01 día hábil       |
| 07 | Evaluación Técnica para el puesto                                   | Comité de Evaluación-DRELM | 10/12/2021 |            | 01 día hábil       |
| 08 | Publicación de resultados de la evaluación técnica                  | Comité de Evaluación-DRELM | 13/12/2021 |            | 01 día hábil       |
| 09 | Entrevista personal                                                 | Comité de Evaluación-DRELM | 14/12/2021 | 16/12/2021 | 03 días hábiles    |
| 10 | Publicación de resultados de entrevista personal                    | Comité de Evaluación-DRELM | 17/12/2021 |            | 01 día hábil       |
| 11 | Resultados finales. Elaboración y publicación del cuadro de méritos | Comité de Evaluación-DRELM | 20/12/2021 |            | 01 día hábil       |
| 12 | Elaboración y elevación del informe final                           | Comité de Evaluación-DRELM | 21/12/2021 |            | 01 día hábil       |
| 13 | Emisión de la Resolución de encargatura                             | DRELM                      | 22/12/2021 | 23/12/2021 | 02 días hábiles    |

**ARTÍCULO 3.- CONVOCAR** las plazas vacantes de Director General de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Pública del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para ser encargadas durante el Año Fiscal 2022, como a continuación se detalla:

| RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES DE DIRECTOR GENERAL DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGOS PÚBLICOS |                                |                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------|
| N°                                                                                                          | INSTITUTOS TECNOLÓGICOS        | CÓDIGO DE LAPLAZA |
| 01                                                                                                          | ANTENOR ORREGO ESPINOZA        | 761311112827      |
| 02                                                                                                          | ARGENTINA                      | 371211117823      |
| 03                                                                                                          | ARTURO SABROSO MONTOYA         | 321511111822      |
| 04                                                                                                          | CARLOS CUETO FERNANDINI        | 551211112822      |
| 05                                                                                                          | DISEÑO Y COMUNICACION          | 511411112822      |
| 06                                                                                                          | GILDA LILIANA BALLIVIÁN ROSADO | 391211111824      |

Código : 101121388  
Clave : 22E7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



|    |                            |              |
|----|----------------------------|--------------|
| 07 | HUAYCÁN                    | 301511111826 |
| 08 | JOSÉ PARDO                 | 311311115825 |
| 09 | JUAN VELASCO ALVARADO      | 371511111828 |
| 10 | JULIO CÉSAR TELLO          | 331311113821 |
| 11 | LUIS NEGREIROS VEGA        | 361411111827 |
| 12 | LURÍN                      | 311611111822 |
| 13 | MAGDA PORTAL - CIENEGUILLA | 171611111824 |
| 14 | MANUEL ARÉVALO CÁCERES     | 541411111826 |
| 15 | MANUEL SEOANE CORRALES     | 391411113821 |
| 16 | MARÍA ROSARIO ARAOZ PINTO  | 331211112821 |
| 17 | MISIONEROS MONFORTIANOS    | 351511111826 |
| 18 | NACIONES UNIDAS            | 301311113824 |
| 19 | RAMIRO PRIALÉ PRIALÉ       | 301411111824 |
| 20 | SAN FRANCISCO DE ASÍS      | 391511111823 |
| 21 | VILLA MARÍA                | 311511111820 |

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, notifique la presente resolución a los miembros del comité conformado en el artículo 1, a los Institutos de Educación Superior y a la Dirección de Servicio de Educación Técnico – Productiva y Superior Tecnológica y Artística del Ministerio de Educación, de conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO 5.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para su difusión correspondiente.

**ARTÍCULO 6.- DISPONER** que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

**MARITZA DEL CARMEN ROSARIO MILAGROS SÁNCHEZ PERALES**  
**Directora Regional de Educación**  
**de Lima Metropolitana**

MSP/D.DRELM  
WJGM/J.OAJ  
LPGS/ABOG.

Código : 101121388  
Clave : 22E7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

